5RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
FECHA DE ELABORACIÓN:	28 de julio de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Investigación y Posgrados
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE:	Josefa Katherine Manjarres Pinzón C.C. 53.081.223
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Fondos comunes
REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN	SI | X | No. Concepto | No 266
CENTRO DE COSTOS:	20610801 - INVESTIGACION Y POSGRADOS
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	Fortalecimiento y desarrollo de la Investigación
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2302002150270506
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**:**	3878
NOMBRE DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT:	N/A
NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO (ARL)	N/A
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de camisetas tipo polo institucionales bordadas, por monto agotable, destinadas a la participación de estudiantes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en eventos académicos organizados por la Red Colombiana de Semilleros de Investigación – RedCOLSI en la vigencia 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.
CUANTÍA DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($8.692.000)
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará contra entregas parciales de los bienes efectivamente suministrados, de acuerdo con los requerimientos efectuados por la entidad y previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para cada pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura, junto con los soportes de entrega correspondientes, los cuales deberán encontrarse debidamente suscritos por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura, sin que en ningún caso el valor total de los pagos supere el monto máximo del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Carrera 48 No. 7 – 151 Avenida Las Vegas – El Poblado, Municipio de Medellín.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Mínima cuantía
GARANTÍAS:	Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal, el valor de esta garantía no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.

	Póliza de calidad de los bienes, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	Se designa como supervisor del contrato a Josefa Katherine Manjarres Pinzón con C.C 53.081.223, correo jkmanjarres@elpoli.edu.co, Directora de Investigación y Posgrados, o quien sea designado por el Ordenador del Gasto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a través de la Dirección de Investigación y Posgrados, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la investigación formativa, la generación de conocimiento y la participación activa de los estudiantes en escenarios académicos de divulgación científica, en concordancia con los lineamientos institucionales y las estrategias de fortalecimiento de los procesos investigativos.

En el marco de estas actividades, la institución participa de manera periódica en eventos organizados por la Red Colombiana de Semilleros de Investigación – RedCOLSI, los cuales comprenden encuentros de carácter regional, departamental, nacional e internacional, desarrollados en diferentes momentos de la vigencia. Estos espacios constituyen escenarios de intercambio académico en los que los estudiantes presentan resultados de investigación, fortalecen sus competencias investigativas y representan institucionalmente al Politécnico a nivel regional, nacional e internacional.

Para garantizar una adecuada participación en dichos escenarios, se hace necesario contar con elementos de identificación institucional que permitan reconocer a la delegación oficial (estudiantes, docentes y personal de apoyo de las diferentes sedes y centros regionales) como integrantes del Politécnico, fortalecer la imagen institucional y facilitar la visibilidad de los procesos investigativos. En este contexto, la utilización de prendas institucionales constituye un mecanismo operativo de identificación en escenarios académicos con alta concurrencia, facilitando la logística, organización y reconocimiento institucional de la delegación participante.

Así mismo, se requiere que dichas prendas incorporen los colores institucionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con el fin de asegurar la coherencia visual y el posicionamiento de la identidad institucional, sin que ello limite la participación de oferentes, en tanto corresponde a una característica estándar dentro del mercado de confecciones.

En ese sentido, se hace necesario el suministro de camisetas tipo polo institucionales bordadas, que cumplan con las condiciones técnicas requeridas y permitan la adecuada representación de la entidad en los diferentes eventos académicos programados durante la vigencia.

En relación con la estimación de la necesidad, se cuenta con información preliminar que permite identificar un número inicial de participantes para uno de los eventos programados, correspondiente a ciento cincuenta y cuatro (154) personas entre estudiantes y docentes, lo cual constituye una base objetiva de referencia. No obstante, dicha cantidad puede variar en función de factores como la dinámica de inscripción, la selección de ponencias y la programación institucional de los diferentes encuentros académicos.

Así mismo, de acuerdo con el comportamiento histórico de participación institucional en este tipo de eventos durante vigencias anteriores, se evidencia que la necesidad de camisetas institucionales no corresponde a un requerimiento aislado o eventual, sino que constituye una necesidad recurrente asociada al desarrollo continuo de actividades académicas y de investigación a lo largo del año.

En este sentido, si bien para el encuentro departamental se cuenta con un número preliminar grueso de participantes (154 personas), no es posible determinar con exactitud la cantidad total de bienes a requerir, toda vez que durante la vigencia se desarrollarán las fases nacional e internacional, a las cuales asistirá un número inferior de delegados sujeto a los resultados clasificatorios. En consecuencia, el tope máximo estimado de unidades amparadas por el presupuesto oficial resulta proporcional para cubrir los requerimientos escalonados.

En consecuencia, la entidad adopta la modalidad de suministro por monto agotable, la cual permite atender de manera flexible y oportuna los requerimientos que se presenten durante la vigencia, garantizando la adecuada planeación del proceso contractual y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La estimación del valor del contrato se realiza con base en el análisis del consumo histórico, las proyecciones de participación institucional en eventos académicos y el estudio de mercado efectuado, estableciendo un monto máximo que permite cubrir razonablemente la necesidad prevista para la vigencia 2026.

En consecuencia, las cantidades a suministrar tendrán carácter estimado y podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad, sin que en ningún caso se supere el valor total establecido. Lo anterior permite optimizar el uso de los recursos públicos y evitar la necesidad de adelantar múltiples procesos de contratación para atender una misma necesidad.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual las cantidades indicadas corresponden a estimaciones y podrán variar de acuerdo con las necesidades de la entidad, sin superar el valor total del contrato, así mismo, la presente contratación no genera obligación de consumo mínimo, en tanto la ejecución del contrato dependerá de los requerimientos efectivos de la entidad durante la vigencia.

En caso de que la necesidad supere el valor estimado del contrato, la entidad evaluará la pertinencia de adelantar un nuevo proceso contractual conforme a la disponibilidad presupuestal, sin que ello implique fraccionamiento, en tanto el presente proceso responde a una estimación razonable basada en la información disponible al momento de la planeación.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
53102700	53000000	53100000	53102700	Uniformes

3. ESTUDIO DEL MERCADO

3.1 Análisis del sector

El objeto contractual corresponde al suministro de bienes asociados a los sectores de confección textil, los cuales presentan una amplia oferta de proveedores en el mercado colombiano.

El sector de confecciones en Colombia se caracteriza por contar con múltiples empresas dedicadas a la fabricación de prendas institucionales y promocionales, tales como camisetas tipo polo, utilizadas por entidades públicas, privadas y académicas en eventos institucionales.

3.2 Análisis de la demanda y comportamiento histórico de contratación

La demanda de camisetas institucionales es recurrente en entidades públicas y privadas, especialmente en:

- Instituciones de educación superior
- Eventos académicos y científicos
- Ferias y encuentros de investigación

En el caso del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la necesidad se origina en la participación institucional en eventos de la Red Colombiana de Semilleros de Investigación – RedCOLSI.

Estos espacios reúnen instituciones de educación superior a nivel regional, nacional e internacional, en los cuales los estudiantes presentan resultados de investigación previamente evaluados.

En este contexto, resulta necesario que los participantes cuenten con elementos de identificación institucional que permitan su reconocimiento y fortalezcan la visibilidad del Politécnico en dichos escenarios.

El comportamiento histórico de contratación permite inferir la recurrencia de la necesidad y su consistencia en el tiempo, evidenciando que la adquisición de camisetas institucionales constituye un requerimiento permanente asociado a la participación de la entidad en eventos académicos

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	No. CONTRATO	VALOR	PLAZO
Mínima cuantía	Adquisición de camisetas institucionales para las delegaciones que representan el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en eventos regionales, nacionales e internacionales de investigación	ID del contrato en SECOP: CO1.AWD.2040801 Número del Contrato: 23CS25421447-2023	$12.967.012	30 DÍAS

Mínima cuantía	Adquisición de camisetas institucionales para las delegaciones que representan el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en eventos regionales, nacionales e internacionales de investigación	ID del contrato en SECOP: CO1.AWD.1733652 Número del Contrato: 950087-2024	$15.014.875	30 DÍAS
Mínima cuantía	Adquisición de camisetas y posters destinados al desarrollo de actividades programadas en el marco del evento RedColsi 2025	ID del contrato en SECOP: CO1.AWD.2373946 Número del Contrato: 950165-2025	$6.000.000	15 DÍAS

De acuerdo con la relación de procesos contractuales anteriores, se evidencia que la entidad ha requerido de manera recurrente la adquisición de camisetas institucionales para su participación en eventos académicos organizados por RedCOLSI, lo que demuestra la necesidad continua del bien a contratar.

De manera complementaria, se relacionan procesos contractuales similares adelantados por otras entidades públicas:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	No. CONTRATO	VALOR	PLAZO
Mínima cuantía	SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL DE GOMEZ PLATA, CON EL PROPOSITO DE CONSOLIDAR EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.	ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.8695540 Número del Contrato: CS032-2025	$10.000.000	Contado a partir del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2025
Mínima cuantía	Compraventa de camisetas para la población adscritas a las diferentes estrategias y programas de la	ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.8679695 Número del Contrato:	$20.737.500	20 DÍAS

	secretaria de salud y protección social del municipio de Jardín, Antioquia	COMPRAVENTA 011 DE 2025		
Mínima cuantía	SUMINISTRO DE COMPRA DE ELEMENTOS LITOGRÁFICOS, PUBLICIDAD, CAMISETAS, ENTRE OTROS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PISBA	ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.9387866 Número del Contrato: CO1.PCCNTR.9387866	$2.700.000	15 DÍAS

Del análisis de la demanda en los procesos de contratación se encuentra que:

1. Que el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, ha contratado los servicios requeridos para la adquisición de camisetas institucionales.
2. Que otras entidades públicas han contratado la adquisición de camisetas con características similares a esta propuesta.

Nota: La institución no está comprometida a gastar todo el presupuesto

3.3 Análisis de la oferta

Se identificó que en el mercado existen múltiples proveedores que pueden suministrar los bienes requeridos, entre ellos:

- Empresas de confección textil
- Proveedores de prendas institucionales
- Comercializadores de dotación corporativa

Estos proveedores operan tanto a nivel local (Medellín) como nacional, lo que permite:

- Facilidad de acceso
- Tiempos de entrega cortos
- Competitividad en precios

No se evidencian barreras de entrada relevantes en el mercado, lo cual garantiza la participación de pequeñas y medianas empresas.

En consecuencia, el mercado presenta condiciones de oferta suficientes, con disponibilidad de proveedores en diferentes niveles de producción y comercialización, lo que permite garantizar la adquisición de los bienes requeridos en condiciones de calidad, oportunidad y competencia.

3.4 Consulta de cotizaciones

Con el propósito de determinar el valor estimado del proceso y asegurar que el mismo corresponda a condiciones reales del mercado, la entidad realizó la consulta de cotizaciones a proveedores del sector textil, así como la verificación de referencias comerciales disponibles en canales digitales especializados, para la adquisición de camisetas tipo polo institucional. Como resultado del ejercicio se obtuvieron las siguientes cotizaciones:

Proveedor Valor unitario

Proveedor 1 $40.650
Proveedor 2 $44.030
Proveedor 3 $45.700

Los valores obtenidos evidencian un comportamiento homogéneo en los precios ofertados, con una variación moderada que responde a factores propios del mercado, tales como el tipo de tela, gramaje, técnicas de personalización (bordado o estampado), volúmenes de producción, tiempos de entrega y condiciones comerciales ofrecidas por cada proveedor.

La relativa cercanía entre los valores cotizados permite inferir estabilidad en el mercado para este tipo de bienes, lo cual constituye un indicador de consistencia en la información recolectada y de representatividad frente a las condiciones reales de oferta.

Adicionalmente, la verificación de referencias comerciales en fuentes abiertas permite ubicar este tipo de productos dentro de un rango aproximado entre CUARENTA MIL PESOS ($40.000) y NOVENTA MIL PESOS ($90.000) por unidad, lo cual confirma que las cotizaciones obtenidas se encuentran dentro de un espectro de precios razonable y verificable.

En consecuencia, la información recopilada se considera suficiente, válida y pertinente para efectos de la estimación del presupuesto oficial del proceso, en aplicación de los principios de planeación y selección objetiva.

Proveedor 1: https://www.josimpresores.com/tienda/Camiseta-Polo-Personalizada-p768652610
Proveedor 2 y 3: Se anexan las cotizaciones y soportes documentales correspondientes a cada uno de los valores referenciados, los cuales hacen parte integral del presente estudio de mercado.

3.5 Justificación del presupuesto

Producto	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA:	IVA (19%):	Valor Unitario con IVA:	Valor total
Camisetas tipo polo	Estimada de hasta 200 unidades (valor máximo estimado sujeto a requerimientos parciales de la entidad)	$36.521	$6.939	$43.460	$8.692.000

Las cantidades señaladas corresponden a estimaciones realizadas con base en el análisis de la necesidad y podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad, sin que en ningún caso se supere el valor total del contrato, ni se genere obligación de adquisición de una cantidad mínima por parte de la entidad.

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, la entidad realizó un análisis de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, identificando valores unitarios para camisetas tipo polo institucional dentro de un rango entre CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($40.650) y CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($45.700).

A partir de la información recopilada, se estableció un valor unitario promedio de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($43.460), el cual se considera representativo de las condiciones actuales del mercado, en atención a la homogeneidad de las cotizaciones y a la ausencia de variaciones significativas entre los valores ofertados.

Para efectos de la estimación del presupuesto, la entidad tomó como referencia una cantidad aproximada de camisetas, construida con base en el análisis del comportamiento histórico de consumo, el número preliminar de participantes en eventos académicos y las proyecciones de participación institucional durante la vigencia 2026.

No obstante, dado que la necesidad presenta un comportamiento variable y no es posible determinar con exactitud la cantidad total de bienes a requerir, el presente proceso se estructura bajo la modalidad de suministro por monto agotable, razón por la cual las cantidades señaladas corresponden únicamente a una estimación para efectos de cálculo del presupuesto, sin que constituyan una obligación de adquisición por parte de la entidad.

En consecuencia, el valor del contrato se establece en la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($8.692.000), el cual corresponde a un monto máximo que será ejecutado de manera gradual, conforme a los requerimientos que efectúe la entidad durante la vigencia del contrato.

El valor así determinado se ajusta a condiciones reales del mercado y se establece en aplicación de los principios de economía, planeación y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, así como de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, garantizando que la estimación presupuestal sea razonable, verificable y proporcional a las condiciones de la oferta existente.

El valor estimado corresponde a una proyección razonable de la demanda institucional durante la vigencia, de acuerdo con el comportamiento histórico de consumo y la priorización de eventos a atender con los recursos disponibles

Finalmente, se precisa que, en coherencia con la modalidad de selección adoptada (mínima cuantía), la estimación del presupuesto se fundamenta en información directa del mercado, asegurando la correspondencia entre el valor estimado y las condiciones efectivas de oferta.

3.6 Verificación de Acuerdos Marco de Precios

Se realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente para el suministro de prendas de vestir, administrado por Colombia Compra Eficiente.



https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-de-precios-de-confecciones-y-calzado

No obstante, para efectos de la estructuración del presente proceso, se observa que el valor estimado del mismo se encuentra dentro del rango correspondiente a la mínima cuantía de la entidad, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

En este sentido, la determinación de la modalidad de selección se realiza en función de la cuantía del proceso, razón por la cual se adopta el procedimiento de mínima cuantía, garantizando la aplicación de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva.

Así mismo, se precisa que la existencia de instrumentos de agregación de demanda no modifica la modalidad de selección cuando el valor del proceso se encuentra dentro de los umbrales establecidos para mínima cuantía, por lo cual el presente proceso se estructurará bajo dicha modalidad.

3.7 Conclusión del estudio de mercado

El análisis de mercado realizado permite establecer que el suministro de camisetas tipo polo in Del análisis realizado se concluye que el mercado de suministro de camisetas tipo polo institucionales presenta condiciones de oferta amplias, con disponibilidad de múltiples proveedores y ausencia de barreras relevantes de acceso. Así mismo, se evidencia un comportamiento de precios dentro de un rango definido, el cual responde a variables propias del proceso productivo, tales como materiales, técnicas de estampado, volúmenes de producción y condiciones comerciales.

En este contexto, el valor unitario adoptado por la entidad corresponde a una estimación representativa del mercado, en tanto se encuentra dentro del rango identificado y se fundamenta en información verificable obtenida a partir de cotizaciones y referencias comerciales.

En consecuencia, se considera que el análisis de mercado realizado es suficiente y adecuado para soportar la estimación del presupuesto oficial, reflejando de manera razonable las condiciones reales de la oferta existente.

4. ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

A. ACTIVIDADES

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. **Revisión y validación de diseños**: Recibir por parte de la entidad los diseños de camisetas y verificar su viabilidad técnica para producción.
2. **Entrega de muestras para aprobación**: Entregar como mínimo una muestra física de camiseta (por tipo de tela, talla base y bordado) para aprobación del supervisor, previo inicio de producción.
3. **Ajustes derivados de la revisión**: Realizar los ajustes requeridos por la entidad sobre diseños, colores o acabados antes de la producción final.
4. **Producción de los bienes**: Elaborar las camisetas conforme a las especificaciones técnicas definidas en el presente documento.
5. **Control de calidad**: Verificar que los bienes cumplan con las condiciones técnicas exigidas antes de su entrega.
6. **Empaque y entrega**: Entregar los bienes debidamente empacados, organizados por tallas (en el caso de camisetas) y protegidos para evitar deterioro.
7. **Entrega en sitio**: Realizar la entrega en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro del plazo establecido.
8. **Soporte documental de entrega**: Presentar remisiones firmadas por el supervisor como soporte para el trámite de pago.
9. **Atender los requerimientos parciales de la entidad**: Atender los requerimientos parciales de suministro que realice la entidad durante la ejecución del contrato, conforme a las solicitudes efectuadas por el supervisor, en las cantidades, condiciones técnicas, tiempos y lugares definidos en cada requerimiento, garantizando la oportunidad en la entrega y la calidad de los bienes suministrados.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes especificaciones corresponden a condiciones mínimas requeridas, por lo cual los oferentes podrán presentar bienes de características iguales o superiores, sin afectar la funcionalidad requerida ni las condiciones de uso.

Característica	Especificación mínima
Tipo	Camiseta tipo polo manga corta
Material	Algodón o mezcla algodón – poliéster
Gramaje	Entre 180 g y 240 g
Colores	Verde Antioquia
Bordado	Un logo institucional suministrado por la entidad
Técnica de personalización	Bordado computarizado de alta definición (No se aceptan técnicas de estampado, serigrafía o DTF)
Tallas	Variadas (S, M, L, XL o equivalentes)
Costuras	Refuerzo en cuello y mangas
Estado	Nuevas, sin uso
Cantidad	Hasta 200 unidades (valor máximo estimado sujeto a requerimientos parciales de la entidad)

Ítem	Especificaciones técnicas	Referencia	Und	Cantidad	Cantidad entregas
1	Camiseta tipo polo manga corta verde Institucional		UND	Estimada	Parciales según requerimiento

Las cantidades señaladas corresponden a estimaciones y podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad, sin que en ningún caso se supere el valor total del contrato.

C. OBLIGACIONES

1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

El POLITÉCNICO se obliga a:

1- *Suministrar al contratista los diseños, logos e información necesaria para la ejecución del objeto contractual.*
2- *Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.*
3- *Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.*
4- *Aprobar oportunamente las muestras presentadas por el contratista.*
5- *Ejercer la supervisión del contrato.*
6- *Pagar el valor del contrato en los términos establecidos.*

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales

1- *Cumplir con el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas establecidas.*
2- *Entregar bienes nuevos, en óptimas condiciones de calidad.*
3- *Cumplir con los tiempos establecidos en el contrato.*
4- *Atender los requerimientos del supervisor.*
5- *Presentar factura y documentos requeridos para pago.*

Obligaciones específicas

1- *Entregar muestras físicas de camisetas para aprobación previa.*
2- *Atender las solicitudes parciales de suministro que realice la entidad durante la ejecución del contrato, en las cantidades y tiempos requeridos por el supervisor.*
3- *Ajustar los diseños conforme a observaciones del supervisor.*
4- *Garantizar que los materiales utilizados correspondan a lo exigido.*
5- *Entregar los bienes en condiciones adecuadas de calidad, sin defectos de impresión o confección.*

6- *Reemplazar sin costo adicional las camisetas dentro de los 5 días siguientes cuando presenten defectos de calidad, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los este documentos*

7- *Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.*

8- *Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato.*

9- *El contratista se obliga a utilizar los logos, manuales de identidad visual y matrices de bordado suministrados por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, única y exclusivamente para la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, queda terminantemente prohibida la comercialización, donación o entrega a terceros de excedentes de producción, muestras sobrantes o cualquier prenda que contenga la imagen institucional. Así mismo, una vez terminada la ejecución, el contratista deberá entregar o certificar la destrucción de las matrices de bordado y archivos digitales utilizados, garantizando que no queden copias en su poder para usos posteriores no autorizados.*

Gestión Ambiental:

1- *Contar con licencia ambiental y permisos vigentes, si la actividad específica a realizar lo requiere.*

2- *Suministrar la información necesaria para el control sobre los riesgos ambientales que se hayan identificado en la matriz de aspectos e impactos ambientales referentes a la contratación de bienes y servicios, cuando aplique.*

3- *Utilizar los productos o materias primas amigables con el medio ambiente.*

4- *Demostrar las competencias del personal en las actividades a desarrollar.*

5- *Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.*

6- *Para el transporte de productos e insumos en vehículos, se debe cumplir con la normatividad aplicable.*

7- *Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.*

8- *Establecer e implementar una adecuada gestión de los residuos generados por la actividad de la misma, según las disposiciones vigentes al efecto.*

9- *En caso de accidente de carácter ambiental, la empresa debe establecer y ejecutar un plan de emergencias o procedimiento de actuación.*

10-

11- *Seguridad y Salud en el Trabajo:*

12- *(PERSONA NATURAL) Procurar el cuidado integral de su salud*

13- *(PERSONA NATURAL) Usar adecuadamente los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada.*

14- *(PERSONA NATURAL) Informar al interventor o supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales inmediatamente ocurran.*

15- *(PERSONA NATURAL) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales*

16- *(PERSONA NATURAL) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*

17- *Realizar la inducción de SST y entregar certificado virtual al interventor/supervisor, con copia a los correos: seguridadysalud@elpoli.edu.co y dlaboral@elpoli.edu.co.*

18- *(PERSONA JURIDICA) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*

19- *(PERSONA JURIDICA) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo y hacer llegar copia virtual a seguridadysalud@elpoli.edu.co*
20- *(PERSONA JURIDICA) Realizar actividades de prevención y promoción en SST*
21- *(PERSONA JURIDICA) Realizar entrega de dotación, inspección y capacitación de los Equipos de Protección Personal –EPP- según la labor que se vaya a desempeñar*
22- *(PERSONA JURIDICA) Fomentar y permitir la participación en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales.*
23- *(PERSONA JURIDICA) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*
24- *(PERSONA JURIDICA) Designar un responsable de SST*
25- *(PERSONA JURIDICA) Tener implementado el SG-SST según los criterios definidos en el Manual para Contratistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*
26- *Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.*

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, consistente en el suministro de camisetas tipo polo con logo institucional, se evidencia que el mismo corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

En desarrollo de la etapa de planeación, se realizó la verificación de la existencia de instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, identificándose que el bien requerido se encuentra incluido en el Acuerdo Marco de Precios de confecciones y calzado.

No obstante lo anterior, y atendiendo a la normativa vigente en materia de contratación estatal, se procede a analizar la modalidad de selección aplicable en función del valor del proceso. En ese sentido, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece el régimen aplicable a la modalidad de mínima cuantía, determinando que esta procede cuando el valor del proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C-1459 de 2025, ha reiterado que, con ocasión de la modificación introducida por la Ley 2069 de 2020 y la derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, cuando el valor del proceso de contratación no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, la contratación debe adelantarse mediante la modalidad de mínima cuantía, independientemente del objeto contractual, incluso en aquellos eventos en que exista un Acuerdo Marco de Precios aplicable.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso se encuentra dentro del rango correspondiente a la mínima cuantía de la entidad, se concluye que la modalidad de selección procedente es la de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y su normativa reglamentaria.

La anterior decisión se adopta en aplicación del principio de legalidad y en armonía con los principios de economía, eficiencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, garantizando la adecuada escogencia del procedimiento de contratación conforme a las condiciones normativas vigentes.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes corresponden a las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes para participar en el proceso, los cuales serán verificados en la etapa de evaluación sin asignación de puntaje.

Capacidad jurídica

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
2. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
4. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
5. Certificados de Responsabilidad y disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal.
6. Certificado de registro de medidas correctivas.
7. Certificación del Cumplimiento de obligaciones con el Sistema Integrado de Seguridad Social.
8. Copia del Registro Único Tributario (RUT): El proponente deberá adjuntar copia del RUT expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes.

Capacidad técnica

El proponente deberá acreditar con máximo dos (2) contratos terminados, ejecutados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, una experiencia cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año de suscripción del contrato aportado. Para lo anterior, deberá aportar certificaciones contractuales las cuales deberán indicar que los contratos se encuentran terminados al cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en todas y cada una de las actividades antes relacionadas o bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas.

El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista y objeto del contrato (si posee).
- Alcance y/o actividades ejecutadas.
- Valor ejecutado.
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación.
- Fecha de liquidación.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes).

Oferta con valor artificialmente bajo
Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

5.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN

La selección del contratista se realizará con base en el criterio de menor precio, de conformidad con lo establecido para procesos de mínima cuantía.

Para ello, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la entidad procederá a comparar las ofertas económicas, seleccionando aquella que presente el menor valor, siempre que cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes, la entidad aplicará los criterios de desempate conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, así:

1. Se dará preferencia al proponente que acredite la condición de MIPYME.
2. Para efectos de lo anterior, el proponente deberá acreditar dicha condición mediante certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, según corresponda.
3. En caso de persistir el empate, se dará preferencia al proponente nacional frente al extranjero.
4. Si continúa el empate, se tendrá en cuenta el orden de presentación de las ofertas.

5.4 APLICACIÓN DE LA LEY MIPYMES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad promoverá la participación de las MIPYMES en el presente proceso de contratación.

Para efectos de su aplicación, el proponente deberá acreditar su condición de MIPYME mediante certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, según corresponda.

Dicha condición será verificada por la entidad en la etapa de evaluación y será tenida en cuenta como criterio de desempate.

5.5 REGLAS DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

- Publicación de la invitación
- Recepción de ofertas dentro del plazo establecido
- Verificación de requisitos habilitantes
- Evaluación económica
- Publicación del resultado
- Aceptación de la oferta

5.6 CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo:

- El incumplimiento de los requisitos habilitantes
- La no conformidad con las especificaciones técnicas
- La presentación de oferta económica superior al presupuesto oficial
- La presentación de información falsa o inconsistente

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se anexa matriz de riesgos.

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso fue analizado conforme al artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía de Colombia Compra Eficiente sobre la aplicación de acuerdos comerciales.

Se verificó la aplicabilidad de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, encontrando que:

- El valor del proceso se encuentra por debajo de los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales internacionales, razón por la cual el proceso no se encuentra cubierto por dichos acuerdos en términos de aplicación procedimental.
- No obstante, la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina resulta aplicable a todos los procesos de contratación de entidades del nivel departamental, independientemente de su valor, en lo relativo a los principios de trato nacional y no discriminación.

En consecuencia, el presente proceso se desarrollará garantizando la participación en igualdad de condiciones de los oferentes provenientes de los países miembros de la Comunidad Andina, sin que ello implique la aplicación de reglas especiales adicionales al procedimiento de selección.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
CANADÁ	No	No	No	No
CHILE	No	No	No	No
ESTADOS UNIDOS	No	No	No	No
EL SALVADOR	SI	Si	No	No
GUATEMALA	SI	Si	No	No
HONDURAS	SI	Si	No	No
PERU	No	No	No	No
SUIZA	No	No	No	No
MÉXICO	No	No	No	No
ESTADOS AELC	No	No	No	No
UNIÓN EUROPEA	No	No	No	No

8. ANEXOS:
-Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
-Cotizaciones relacionadas en el estudio de mercado.
- Matriz de riesgos

Josefa Katherine Manjarres Pinzón
Directora de Investigación y Posgrados

José Javier Rodríguez Hoyos
Ordenador del Gasto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Abogada contratista Dirección de Investigación y Posgrados		28-07-2026
Revisó	Josefa Katherine Manjarrés Pinzón Directora de Investigación y Posgrados		28-07-2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

4. Visto bueno del profesional de acuerdo con tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia: Josefa Katherine Manjarrés Pinzón, cédula de ciudadanía No. 53.081.223, Directora, Dirección de Investigaciones y Posgrados.

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	CIC VICERRECTORIA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	22 - 30/07/2026
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	Laura Arango

SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)	
Especificar si es Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	

Fecha recibida en Adquisiciones:	